MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATO Nº 13/2012

"PUBLICACION DE AVISOS"

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al **Contrato No. 13/2012 – PUBLICACION DE AVISOS -** adjudicada según la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2012 a través de la Resolución N° 547/2012, se celebra en fecha ...18 de Diciembre de 2013..... entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 Esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por para este acto por el **Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra el **Sr. WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA .**, con Cédula de Identidad Nº 649.752, en representación de la firma BRICK S.A. **con RUC 80024486-9**, domiciliada en la calle Paraguarí N° 862 c/ Manuel Dominguez, Asuncion, Republica del Paraguay denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE".

I- ANTECEDENTES:

Que, el Jefe de la sección de Ejecución de Contratos, Lic. Víctor Ojeda, a través de su Memorándum S.E.C. 147 de fecha 4 de diciembre del 2013, el cual fuera recibido en la SUOC S3 – Departamento de Contrataciones y Adquisiciones en fecha 04 de diciembre de 2013, adjunto los antecedentes de la suscripción de la Adenda.

De acuerdo según la Resolución **DNCP N° 1869/2011**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su **Art. 9° - Inciso D.** indica lo siguiente: *"Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo.";*

Que según Nota D.G. N° 271/2013 de fecha 22 de Noviembre de 2013, se le comunica a la empresa la necesidad de ampliar el contrato.

La empresa ha manifestado su conformidad a la solicitud de ampliación del contrato por escrito, según nota de fecha 27 de Noviembre de 2013.

II- ESTIPULACIONES:

CLAUSULA PRIMERA: SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: A los efectos del cumplimiento en la totalidad a los resultados esperados y acordados en el presente acuerdo, proceder a ampliar el plazo de la vigencia del presente contrato por un término de doce **(12) meses** a partir del día siguiente del plazo de ejecución del servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

BRICK MEDIA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

III- CONFORMIDAD: _____

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de ampliación al **Contrato No. 13/2012 – PUBLICACION DE AVISOS**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2012, en el día y año antes indicado.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Wilmar Caludio San Martin Ferreira
Representante Legal
BRICK S.A.

BRICK MEDIA

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.C
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Forte.
Director de Administración y Finanzas
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.